



Colmenar Viejo



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVA A LA RECUPERACION DE LOS CONVENIOS PARA LA REFORMA, AMPLIACION Y MEJORA, (RAM), DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, modifica el art. 25 de la Ley de Bases de Régimen Local estableciendo como competencia de los Ayuntamientos “la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”.

Esta Ley no fija exclusivamente el ámbito competencial de los Ayuntamientos sino también el techo de gasto, de obligado cumplimiento, para las Entidades Locales.

En los últimos años las actuaciones que la Comunidad de Madrid ha realizado en materia de inversión en los centros públicos han sido deficitarias. Teniendo en cuenta la antigüedad de los centros educativos construidos en el municipio, nos encontramos que las intervenciones que este Ayuntamiento debe afrontar, superan ampliamente las competencias de conservación y mantenimiento que le son propias. Estas actuaciones, en muchos casos, son obras, establecidas según el artículo 232.1 de la Ley de Contratos del Sector Público como de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reforma; excediendo, por tanto, la competencia propia establecida en la ley Reguladora de Bases del régimen Local.

Hasta 2010 el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantuvo un programa de ayuda a los municipios en esta materia. Los denominados convenios para la reforma, ampliación y mejora (RAM). Con estos convenios, el Gobierno Regional destinaba una partida presupuestaria específica que gestionaban los propios Ayuntamientos. Dicha partida contribuía a llevar a cabo las actuaciones necesarias, permitiendo acometer las reformas de calado requeridas en los centros educativos públicos.



Colmenar Viejo



Es por ello que requerimos nuevamente del compromiso y la voluntad política del Gobierno de la Comunidad de Madrid para recuperar los convenios RAM, dotando de las partidas presupuestarias y las herramientas que sean precisas para garantizar la calidad de las infraestructuras educativas públicas de su ámbito de actuación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid la recuperación de los convenios RAM y la inclusión en los próximos presupuestos regionales de las partidas presupuestarias necesarias para su entrada en vigor.
2. Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid la creación de foros de coordinación para planificar, de manera eficiente, las actuaciones a realizar en los centros públicos de educación infantil, primaria y educación especial.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación y Juventud, a la Presidencia de la Asamblea y a todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

En Colmenar Viejo a 12 de febrero de 2020

Firmado:

Paloma Maroñas Aveleiras

Portavoz Grupo Municipal Socialista